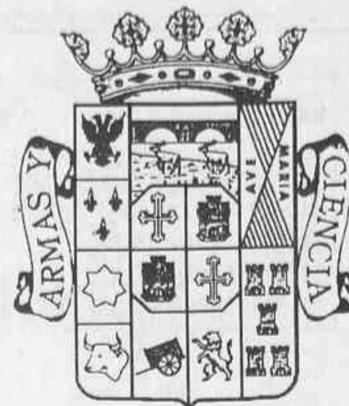


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 30 de junio de 1997

Núm. 78

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 20 de junio de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041155752	F GARCIA	21375569	ALICANTE	10.05.97	0		LEY30/1995	
340041151345	A ESCORSELL	37764665	RIPOLLET	21.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041160838	J BARRADO	50433254	BURGOS	26.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041160619	L VILLA	23796748	ALMUÑECAR	21.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041160620	L VILLA	23796748	ALMUÑECAR	21.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100711251	V SANDOVAL	09728448	CISTIerna	27.05.97	0		LEY30/1995	
340041161764	MA ASUNCION VICENTE RONCER	B80259849	MADRID	28.05.97	25.000		RD 13/92	013.1
340040852947	C GARCIA	52866311	MADRID	23.05.97	15.000		RD 13/92	019.1
340100708513	A HUERTES	12657963	GUARDO	04.06.97	10.000		RD 13/92	171.
340100711949	C ALONSO	12741078	LORES	20.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041150961	J GARCIA	12722154	PALENCIA	03.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340100726801	J PALOMINO	12723100	PALENCIA	11.05.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
340100737239	I MARTIN	12744505	PALENCIA	31.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100730610	A MERINO	12758273	PALENCIA	26.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100727179	R FERNANDEZ	12765492	PALENCIA	25.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
340100736855	P SAN JOSE	12772479	PALENCIA	25.05.97	16.000		RD 13/92	056.3
340100736867	P SAN JOSE	12772479	PALENCIA	25.05.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340100732928	S VENA	12773054	PALENCIA	23.05.97	0		LEY30/1995	
340100704180	J SANTIAGO	71928489	VILLAMURIEL DE CER	01.06.97	0		LEY30/1995	
340041151424	J PEREZ	13086676	VILLODRIGO	01.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100737112	G LORENZO	35319756	PONTEVEDRA	07.05.97	50.000	6	RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041151102	M MONTERO	76679447	VIGO	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041148127	M MONTERO	76679447	VIGO	20.05.97	25.000		RD 13/92	013.1
340041154267	S RIO	13939339	REINOSA	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041157645	E SAEZ DE GORDOA	16260157	ADANA	16.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041158388	E SAEZ DE GORDOA	16260157	ADANA	16.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3

2756

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 20 de junio de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041155806	A MONTEAGUDO	33771910	BARCELONA	29.04.97	15.000		RD 13/92	167.
340041111384	J CISA	36941187	L HOSPITALET DE LLOB	21.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041131462	F RAJO	30638687	AMOREBIETA-ECHANO	30.03.97	15.000		RD 13/92	167.
340400672834	T MOSQUERA	76980041	AMOREBIETA-ECHANO	08.05.97	30.000		RD 13/92	048.
340400671155	L LARREA	14939797	BALMASEDA	12.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400671003	P ESCUDERO	12637451	BILBAO	10.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400670412	M DE RENOBALDES	14891684	BILBAO	04.05.97	40.000		RD 13/92	050.
340041155107	F RODRIGUEZ	14926385	BILBAO	24.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100673286	J GRIJALVO	14929749	BILBAO	18.04.97	15.000		RD 13/92	094.
340041134724	M MERINO	15394963	ERMUA	01.05.97	5.000		RD 13/92	173.
340400670710	M MERINO	15394963	ERMUA	01.05.97	30.000		RD 13/92	050.
340041101081	A GOIRIZ	33321454	GERNIKA-LUMO	31.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
340100688617	L ALBA	16045197	GETXO	31.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
340041155600	M ABAD	14532706	SODUPE	02.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041147469	M SERRATE	30633084	LEMOA	20.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400670370	S PABLOS	09694275	SANTURTZI	02.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340100711834	I ARRIZABALAGA	11921811	SANTURTZI	01.05.97	10.000		LEY30/1995	
340041155338	A GONZALEZ	20171829	SANTURTZI	25.04.97	15.000		RD 13/92	155.
340041136046	A PISA	12987121	BURGOS	03.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041123209	J ANSOTEGUI	13046979	BURGOS	08.04.97	25.000		RD 13/92	084.1
340400671568	E MINGUEZ	13128084	BURGOS	09.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340100681799	L DELGADO	13116518	VALBONILLA	25.04.97	15.000		RD 13/92	151.2
340041111189	T VIÑE	13091537	HINESTROSA	04.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041111177	T VIÑE	13091537	HINESTROSA	04.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041130524	T VIÑE	13091537	HINESTROSA	04.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041145114	A VARELA	32198957	LARACHA	13.04.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400671659	R DANIELS	C 004383	SANTIAGO	26.04.97	50.000	1	RD 13/92	052.
340041147305	A BLELL	43276087	S BARTOLOME TIRAJANA	16.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400667176	J BERENGUER	40884920	LLEIDA	10.04.97	40.000		RD 13/92	050.
340400672998	B DE LERA	09764020	SANTA LUCIA DE GOR	09.05.97	40.000		RD 13/92	050.
340041150109	T GONZALEZ	09762057	LEON	04.05.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041146131	F LERONES	12703722	LEON	04.05.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400671039	J MUÑOZ	09730376	NAVATEJERA	10.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340041147007	K KLAMKA	M 194322	MADRID	04.05.97	15.000		RD 13/92	039.2
340100711860	A LLORENTE	00843179	MADRID	23.05.97	10.000		LEY30/1995	
340041148929	J BAÑOS	50074886	MADRID	06.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041142368	F COB	00229545	MAJADAHONDA	06.04.97	5.000		RD 13/92	072.1
340041110616	E RETUERTA	02222817	SAN MARTIN DE VEGA	22.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041110628	E RETUERTA	02222817	SAN MARTIN DE VEGA	22.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041142472	J VARA	24903023	VELEZ MALAGA	13.04.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041149648	P LECEA	15905800	CIORDIA	01.05.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041144717	L SOTA	16510792	LODOSA	15.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041149594	M DIAZ	10815619	GIJON	27.04.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041131085	J MERIDA	38355286	AGUILAR DE CAMPOO	31.03.97	15.000		RD 13/92	169.
340400669306	E RODRIGUEZ	09321480	AYUELA DE VALDIA	26.04.97	30.000		RD 13/92	050.
340100616552	S BORJA	12780435	BARRUELO DE SANTUL	26.03.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041132089	F ANAYA	12733806	BOADILLA DEL CAMINO	05.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100689804	F GARCIA	12740026	BUSTILLO DE LA VEGA	14.02.97	10.000		RD 13/92	171.
340041157001	J CUENA	71921494	VALSADORNIN	04.05.97	16.000		RD 13/92	113.1
340100673249	H ALONSO	12744232	CONGOSTO DE VALDAVIA	21.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
340041134311	P GONZALEZ	12664323	DUEÑAS	11.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100651849	M MARTIN	71925203	FUENTES DE NAVA	13.04.97	10.000		LEY30/1995	
340100704805	R MARTIN	12778466	GRIJOTA	12.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041140153	TRANSPORTES GUARDO SKY S L	834153577	GUARDO	09.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1
340400670734	J VILLAR	09742911	GUARDO	07.05.97	30.000		RD 13/92	048.
340041130860	J ALVAREZ	12556565	GUARDO	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400673668	L GARCIA	30614676	GUARDO	09.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340041131206	M ESPIGA	12714596	ITERO DE LA VEGA	16.04.97	30.000		RDL 339/90	061.3
340041102231	A FERNANDEZ	12755029	VILLOTA DEL DUQUE	09.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041142400	T RODRIGUEZ	12519312	PALENCIA	07.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041144640	J CRIADO	12691530	PALENCIA	07.04.97	5.000		RD 13/92	015.1
340100734974	M MANZANO	12695780	PALENCIA	19.05.97	10.000		LEY30/1995	
340100715906	A CASERO	12700873	PALENCIA	13.05.97	15.000		RD 13/92	152.
340100728846	R SANTOS	12703667	PALENCIA	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100728858	R SANTOS	12703667	PALENCIA	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100728871	R SANTOS	12703667	PALENCIA	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400671556	R BLANCO	12705536	PALENCIA	09.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340100697539	J NIETO	12716327	PALENCIA	07.12.96	10.000		RD 13/92	171.
340041149624	J MOGROVEJO	12718113	PALENCIA	28.04.97	5.000		RD 13/92	030.1
340041144092	F RIOL	12721447	PALENCIA	19.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100729097	A ROJO	12722283	PALENCIA	27.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340100729103	A ROJO	12722283	PALENCIA	27.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340100717721	M LASO	12723864	PALENCIA	08.04.97	8.000		RD 13/92	090.2
340041144420	J GARCIA	12729507	PALENCIA	15.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041138079	J NIETO	12734301	PALENCIA	07.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400673048	B ANDRES	12735142	PALENCIA	12.05.97	40.000		RD 13/92	052.
340100728585	J GIMENEZ	12738174	PALENCIA	13.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100728901	J GIMENEZ	12738174	PALENCIA	13.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041137336	A JUEGA DE LOS	12745322	PALENCIA	24.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041137099	R DUVAL	12748383	PALENCIA	11.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041144950	J FRIAS	12758563	PALENCIA	23.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041150274	B MUÑOZ	12758587	PALENCIA	05.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041146258	J GOMEZ	12759366	PALENCIA	12.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041146600	F LOPEZ	12761620	PALENCIA	25.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041142952	L CARLON	12764444	PALENCIA	14.04.97	15.000		RD 13/92	151.2
340041129649	F RODRIGUEZ	12764579	PALENCIA	11.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041128918	F RODRIGUEZ	12764579	PALENCIA	11.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400672044	P VILLAGRA	12768106	PALENCIA	14.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340100690363	P SAN JOSE	12772479	PALENCIA	23.03.97	15.000		RD 13/92	009.1
340100734639	P SAN JOSE	12772479	PALENCIA	09.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340100734640	P SAN JOSE	12772479	PALENCIA	09.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340100694940	M GARCIA	13922696	PALENCIA	20.02.97	15.000		RD 13/92	167.
340041143440	J JIMENEZ	16281503	PALENCIA	11.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100726552	J CARDEÑOSO	12752428	PAREDES DE NAVA	13.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100729802	J CARDEÑOSO	12757643	PAREDES DE NAVA	13.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340100674163	J AGUADO	12770725	SAN CEBRIAN CAMPOS	09.02.97	15.000		RD 13/92	143.1
340100659083	N BENITO	71916808	TORQUEMADA	15.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100659071	N BENITO	71916808	TORQUEMADA	15.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041147342	C MONTOYA	12720258	VENTA DE BAÑOS	19.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041143660	R SANCHEZ	12714067	VILLAMURIEL CERRATO	12.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041143981	F CRESPO	12746077	VILLAMURIEL CERRATO	28.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100662197	J SANTIAGO	12773760	VILLAMURIEL CERRATO	04.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
340041143968	J AGUADO	71929891	VILLAMURIEL CERRATO	23.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100697059	R GARCIA DE	71932430	VILLAMURIEL CERRATO	03.04.97	15.000		RD 13/92	152.
340100697060	R GARCIA DE	71932430	VILLAMURIEL CERRATO	03.04.97	15.000		RD 13/92	143.1
340100715360	M SANTIAGO	71935534	VILLAMURIEL CERRATO	25.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041132570	S JUBETE	12762382	VILLARRAMIEL	07.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100717745	I BARRIONUEVO	16030833	VILLOTA DEL PARAMO	10.04.97	15.000		RD 13/92	090.2
340041147380	J GARCIA	35295967	LALIN	20.04.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041139692	J FREIRE	36042246	MARIN	23.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041131498	J HERNANDEZ	07581692	SOTOMAYOR	07.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100709610	J MARTINEZ	13922528	FRESNO DEL RIO	25.02.97	15.000		RD 13/92	154.
340041137282	M DE PABLO	13717954	REINOSA	16.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041112285	J COBO	13937329	LLOREDA	14.03.97	10.000		RD 13/92	090.1
340400670400	P ARRIBA	10189974	SANTANDER	04.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400670862	M SANDINO	13090360	SANTANDER	03.05.97	40.000		RD 13/92	050.
340041131670	R DIEGO	13669313	SANTANDER	18.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041113710	J MADRAZO	13694506	SANTANDER	14.01.97	10.000		RDL 339/90	061.3
340041113617	J MADRAZO	13694506	SANTANDER	16.12.96	10.000		RDL 339/90	061.3
340400668302	R GARCIA	13723867	SANTANDER	16.04.97	30.000		RD 13/92	050.
340400672639	J LOPEZ	13738091	SANTANDER	07.05.97	30.000		RD 13/92	048.
340041143841	L PEREZ	22710640	SANTANDER	10.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400672986	J CUCURULL	13543660	SANTOÑA	09.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041141583	J DIAZ	13914352	TORRELAVEGA	17.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041145874	J POUYFAUCON	SS004950	SAN SEBASTIAN	06.05.97	10.000		LEY30/1995	
340400670394	P BAJO	12967646	SAN SEBASTIAN	02.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340041156495	A ADEVA	09348222	CASTROMONTE	02.05.97	15.000		RD 13/92	167.
340100714458	M ANTON	22705882	ESGUEVILLAS ESGUEVA	30.04.97	10.000		LEY30/1995	
340041146684	L MARCOS	12323055	MEDINA DEL CAMPO	27.04.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041129560	V ARRANZ	71117062	PEÑAFIEL	28.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041128906	J SOUSA	VA000684	SANTOVENIA PISUERGA	11.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400672731	V ORTEGA	37634310	SIMANCAS	08.05.97	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041148024	V SANCHEZ	09270322	VALLADOLID	01.05.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041142083	A VILLAR	09314958	VALLADOLID	21.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041143269	A VILLAR	09314958	VALLADOLID	21.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041135753	R MENDEZ	09329371	VALLADOLID	28.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041119899	S ORTEGA	09336682	VALLADOLID	22.01.97	10.000		RD 13/92	170.
340041146386	J IZQUIERDO	12079232	VALLADOLID	30.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340400672871	T MARTIN	12177389	VALLADOLID	06.05.97	20.000		RD 13/92	052.
340100702237	J LLANOS	12216076	VALLADOLID	12.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100702122	J LLANOS	12216076	VALLADOLID	12.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041129005	J SAN MIGUEL	12224624	VALLADOLID	31.03.97	10.000		RD 13/92	090.1
340041147275	J PEREZ	12377545	VALLADOLID	14.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041143725	J CENTENO	13859516	VALLADOLID	19.04.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100728275	F ZAZO	44909840	VALLADOLID	12.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041139084	A DOMINGUEZ	12213780	VILLAGARCIA CAMPOS	10.03.97	15.000		RD 13/92	146.1
340400670448	A DIEZ	09637689	VITORIA GASTEIZ	04.05.97	40.000		RD 13/92	050.
340400674107	M PELAZAS	15385540	VITORIA GASTEIZ	10.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340041149697	A RODRIGUEZ	70998219	ZAMORA	01.05.97	15.000		RD 13/92	039.2

2756

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

=====

EDICTO - NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia,

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente, y en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

Diligencia de embargo. - Yo, el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio, y en virtud a la orden de embargo establecida en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación y artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados los saldos que a favor del deudor que aparece en la certificación que encabeza este expediente individual, existan en cuentas abiertas en Entidades de depósito pertenecientes al citado deudor, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a las correspondientes Entidades bancarias y de ahorro, ordenando que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación, los saldos existentes a favor de aquél y que de tales saldos, se retenga y entregue a este Servicio de Recaudación con cargo al correspondiente saldo la cantidad embargada, para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta, bajo apercibimiento de que, de no efectuar la inmediata retención y posterior entrega una vez transcurridos veinte (20) días naturales sin que la Entidad bancaria u Oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación, si los saldos existieran, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y artículo 111 de la Ley General Tributaria.. - El Recaudador. Firmado y rubricado. Angel Garrido Revilla.

No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos, por encontrarse ausentes de su domicilio ó que intentada la misma no fue posible su entrega, se procede a hacerlo por medio del presente edicto.

Recursos: De reposición ante el Sr. Tesorero - Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en adelante (L.R.H.L.), y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de dos meses si la resolución al recurso de reposición fuere expresa, o de un año si la resolución fuere tácita, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier clase de recurso que estimen pertinente.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, en adelante (R.G.R.) y art. 14.4 de la L.R.H.L.

Detalle de los deudores

Deudor: Victoria Sánchez Diez. - Ente acreedor: Ayuntamiento de Saldaña. Providencia General de Embargo: 15-05-97. Diligencia de Embargo: 19-05-97. Concepto: I.B.I. Naturaleza Urbana. Ejercicio: 1996. Deuda tributaria: 16.732 ptas. Expte.: Sald. 18-97.

Deudor: M.^a Asunción Herrero Prieto. - Ente acreedor: Ayuntamiento de Saldaña. Providencia General de Embargo: 15-05-97. Diligencia de Embargo: 19-05-97. Concepto: I.B.I. Naturaleza Urbana. Ejercicio: 1996. Deuda tributaria: 5.592 ptas. Expte.: Sald. 20-97.

Deudor: Carmen Solís Fernández. - Ente acreedor: Ayuntamiento de Saldaña. Providencia General de Embargo: 15-05-97. Diligencia de Embargo: 19-05-97. Concepto: I.B.I. Naturaleza Urbana. Ejercicio 1996. Deuda tributaria: 15.226 ptas. Expte.: Sald. 22-97.

Deudor: Enequina Cea Martínez. - Ente acreedor: Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega. Providencia General de Embargo: 05-05-97. Diligencia de Embargo: 07-05-97. Concepto: I.B.I. Naturaleza Rústica. Ejercicios: 1993 y 1995. Deuda tributaria: 15.723 ptas. Expte.: Villalu. 3-97.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120.6 del R. G. R., practicándose según dispone el artículo 103 del citado texto legal, en virtud de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; expido el presente edicto en Palencia, a 16 de junio de 1997.-El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2715

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

=====

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación del trámite de Audiencia a los interesados, en el expediente administrativo de apremio n.º 5/97 contra el deudor D. Isacio Niño Villahoz, del municipio de Villaconancio, y no siendo posible su notificación por resultar unos fallecidos y otros ausentes, se procede a hacerlo mediante el siguiente edicto, conforme al art. 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Villaconancio, con fecha 30 de mayo de 1997 ha dictado el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente:

"En base a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe poner de manifiesto a los interesados VICENTE, ARACELI, ANTONIO Y AMPELIO NIÑO GONZALEZ, JOSE PABLO ATIENZA NIÑO, ANGELES GONZALEZ NIÑO Y MARIA ATIENZA NIÑO por onceavas partes iguales a su hermana FELISA NIÑO VILLAHUZ en cuatro onceavas partes en representación para todos ellos a favor de sus descendientes legítimos en caso de premoriencia, como herederos, en trámite de audiencia, el expediente número 5/97 sobre la derivación de la acción administrativa de la deuda tributario existente a nombre de ISACIO NIÑO VILLAHUZ y Municipio de Villaconancio, para que en el plazo de QUINCE DIAS aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes".

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, podrán alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Palencia, 18 de junio de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2733

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

E D I C T O

Por Resolución de 20 de junio de 1997, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha tomado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con el artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1 b) del Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Palencia, acuerda aprobar la Ponencia de Valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de los términos municipales de Baltanás y Dueñas".

Las indicadas Ponencias se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, calle Dr. Cajal, n.º 4, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, según dispone el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. núm. 235, de 1 de octubre) o reclamación económico - adminis-

trativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Palencia, 27 de junio de 1997. - El Gerente Territorial, Rogelio A. Grossi Calleja.

2431

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. - SECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

=====

Solicitud de prórroga de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Sotillo de Boedo, domiciliada en Sotillo de Boedo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga del coto Privado de caza P-10.731, de los términos municipales de Sotobañado, Priorato y Prádanos de Ojeda, que afecta a 1.008 Has. de fincas particulares, terrenos de libre disposición y montes de Utilidad Pública de la citada Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 25 de junio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

2766

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. - SECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

=====

Solicitud de prórroga de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Villavega de Ojeda, domiciliada en Villavega de Ojeda, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga del coto Privado de Caza P-10.733, del término municipal de Olmos de Ojeda, que afecta a 762 Has., de fincas particulares y terrenos de libre disposición de la citada Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial,

sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 17 de junio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

2753

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE PALENCIA

=====

SANCCIONES

D. Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a la empresa que a continuación se indican la resolución del RECURSO ORDINARIO dictada por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, 30/92 de 26.11, BOE de 27-11, por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución se acuerda DESESTIMAR el recurso interpuesto. Advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante y si se desea interponer en el plazo de DOS MESES, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de Valladolid.

El expediente completo se encuentra a disposición de la interesada, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10-1.ª planta, Unidad de Sanciones.

SO.-308/94. - Empresa: TIENDAS TEXTILES DEL HOGAR Y DECOR, S. L. - Infracción de obstrucción a la labor inspectora. Actividad: Comercio y confección de prendas textiles. - Domicilio: Avda. Modesto Lafuente, 5. Palencia. - Fecha de resolución: 21-5-97. - Importe de la sanción: 150.000 ptas.

Palencia, 20 de junio de 1997. - EL Director Provincial, Luis Marco Medel.

2728

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE PALENCIA

=====

SANCCIONES

D. Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a la empresa que a continuación se indica, la resolución del RECURSO ORDINARIO dictada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad

Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, 30/92 de 26.11, BOE. de 27.11; por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución se acuerda DESESTIMAR el recurso interpuesto. Advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativas pudiendo, no obstante, si se desea interponer en el plazo de DOS MESES, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de Valladolid.

El expediente completo se encuentra a disposición del interesado, en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10-1.ª planta, Unidad de Sanciones.

SP.-156/93.- Empresa: FRANCISCO JAVIER PEREZ ROJO. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Construcción. - Domicilio: C/ Los Mártires, 17. Aguilar de Campoo (Palencia). - Fecha de resolución: 5.6.97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

Palencia, 20 de junio de 1997. - El Director Provincial, Luis Marco Medel.

2728

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE PALENCIA

=====

D. Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 59 de la L.R.J.P.A.C., de 26.11 (BOE. del 27) y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 de citado artículo, se comunica que por esta Dirección Provincial se han dictado las siguientes Resoluciones:

SP.-346/96. - Empresa: DYOSPYROS, S .L. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Carpintería. Domicilio: C/ Sevilla, 1. Palencia. Fecha de resolución: 4.4.97. Importe de la sanción: 51.000 ptas.

SP.-10/97. - Empresa: ANTONIO DIEZ POZA. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. Alejandro Diez, s/n. Saldaña (Palencia). Fecha de resolución: 7-5-97. Importe de la sanción: 50.100 ptas.

SP.-95/97. - Empresa: MANUEL BRUNO MATA. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Instalac. Edific. y Obras. Domicilio: Avda. Santander, 12. Palencia. Fecha de resolución: 12-5-97. Importe de la sanción: 50.100 ptas.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar RECURSO ORDINARIO ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente de su publicación.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Sección de Sanciones, Avda. Simón Nieto, 10, 1.ª planta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas afectadas, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Palencia, a veinte de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Director Provincial, Luis Marco Medel.

2728

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León

=====

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27.11) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social n.º 2478/96, Expte. número 595/97, incoada contra la Empresa ANTRACITAS DE LA ESTRELLA, S. A., domiciliada en C/ El Sestil, 8, de Guardo (Palencia), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 y arts. 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. I/94, ha recaído Resolución de fecha 13 de mayo de 1997, por la que se impone una sanción de doscientas cincuenta y una mil pesetas (251.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Antracitas de la Estrella, S. A., y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Director Provincial, Isidoro Emilio Sierra Muñiz.

2728

Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.606 de 1996, por el Procurador Sr. Redondo Araoz, en nombre y representación de AL ANDALUS, S. A., contra resolución del Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia de 28 de mayo de 1996, que acuerda suspender la actividad de cafetería - restaurante sito en C/ Portal de Belén, 6, Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de julio de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

3019

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**CARRION DE LOS CONDES**

EDICTO

Don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/96, se siguen autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Esperanza, don Silvino, doña María Montserrat, doña María Pilar, doña Saturnina y doña Concepción García Alonso, representadas todas ellas por el Procurador Sr. Cardeñosa Rodrigo, frente a don Manuel García Alonso, don Felicísimo García Alonso; representados el primero por el Procurador Sr. Andrés Pastor, sobre extinción de condominio, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días las fincas que luego se relacionarán, y por los tipos y condiciones que a continuación se describirán:

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado num. 3424 abierta en el Banco.Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, a excepción de cualquier copropietario que podrá participar en la subasta sin realizar consignación alguna y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo los copropietarios.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de octubre de 1997, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. - RUSTICA: Terreno de secano en Herrera de Pisuegra, al sitio de Calderón, núm. 21 de la hoja 5, tiene una extensión superficial de 2,0749 Has. Indivisible. Inscrita al tomo 1.541, libro 68, folio 151. Finca número 6.622. Inscripción segunda.

Valorada en 493.826 pesetas.

2. - RUSTICA: Terreno de secano en Santa Cruz de Boedo, al sitio de Resgada, número 24 de la hoja 2, tiene una extensión superficial de 0,1720 Has. Indivisible. Inscrita al tomo 1.655, libro 26, folio 34. Finca número 3.424. Inscripción segunda.

Valorada en 11.696 pesetas.

3. - RUSTICA: Terreno de secano en San Cristóbal de Boedo, al sitio de La Rosenda, número 27-1 de la hoja 3, tiene una extensión superficial de 0,5800 Has. Indivisible. Inscrita al tomo 1.657, libro 30, folio 220. Finca número 4.102. Inscripción segunda.

Valorada en 157.760 pesetas.

4. - RUSTICA: Terreno de secano en San Cristóbal de Boedo, al sitio de Fuente Tolán, número 48 de la hoja 3, tiene una extensión superficial de 2,3720 Has. Indivisible. Inscrita al tomo 1.657, libro 30, folio 241. Finca número 4.122. Inscripción segunda.

Valorada en 645.184 pesetas.

5. - RUSTICA: Terreno de secano en San Cristóbal de Boedo, al sitio de La Cabaña, número 7 de la hoja 4, tiene una extensión superficial de 0,9060 Has. Indivisible. Inscrita al tomo 1.730, libro 31, folio 27. Finca número 4.159, Inscripción segunda.

Valorada en 308.040 pesetas.

6. - RUSTICA: Terreno de secano en San Cristóbal de Boedo, al sitio de El Molino, número 60 de la hoja 1, tiene una extensión superficial de 0,4040 Has. Indivisible. Inscrita al tomo 1.657, libro 30, folio 87. Finca número 3.969. Inscripción segunda.

Valorada en 247.248 pesetas.

7. - RUSTICA: Terreno de secano en San Cristóbal de Boedo, al sitio de Alto Llano, número 9 de la hoja 4, tiene una extensión superficial de 1,7820 Has. Indivisible. Inscrita al tomo 1.730, libro 31, folio 29. Finca número 4.161. Inscripción segunda.

Valorada en 302.940 pesetas.

8. - RUSTICA: Terreno de secano en San Cristóbal de Boedo, al sitio de La Rosenda, número 27-2 de la hoja 3, tiene una extensión superficial de 0,1880 Has. Indivisible. Inscrita al tomo 1.657, libro 30, folio 221. Finca número 4.103. Inscripción segunda.

Valorada en 51.136 pesetas.

9. - RUSTICA: Terreno de secano en San Cristóbal de Boedo, al sitio de Las Matillas y El Burro, número 40 de la hoja 6, tiene una extensión superficial de 4,0820 Has. Indivisible. Inscrita al tomo 1.730, libro 31, folio 133. Finca número 4.265. Inscripción segunda.

Valorada en 693.940 pesetas.

10. - RUSTICA: Terreno de secano en San Cristóbal de Boedo, al sitio de La Serna, número 2 de la hoja 3, tiene una extensión superficial de 0,7520 Has. Indivisible. Inscrita al tomo 1.657, libro 30, folio 31. Finca número 3913; Inscripción segunda.

Valorada en 460.224 pesetas.

11. - RUSTICA: Terreno de secano en San Cristóbal de Boedo, al sitio de Tras La Hen, número 31 de la hoja 2, tiene una extensión superficial de 4,6000 Has. Indivisible. Inscrita al tomo 1.657, libro 30, folio 157. Finca núm. 4.039. Inscripción segunda.

Valorada en 1.407.600 pesetas.

12. - RUSTICA: Terreno de secano en San Cristóbal de Boedo, al sitio de Los Desiertos, núm. 46 de la hoja 2, tiene una extensión superficial de 3,0940 Has. Indivisible. Inscrita al tomo 1.657, libro 30, folio 170. Finca núm. 4.052. Inscripción segunda.

Valorada en 841.568 pesetas.

13. - URBANA: Casa en San Cristóbal de Boedo, calle San Facundo, núm. 2, compuesta de vivienda de dos plantas, con portonera, patio y accesorios. Tiene una superficie de unos 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.730, libro 31, folio 193. Finca número 4.302. inscripción primera.

Valorada en 836.283 pesetas.

14. - URBANA. - Casa en San Cristóbal de Boedo, calle Del Cortijo, núm. 2, compuesta de una planta con patio. Tiene una superficie de unos 169 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.730, libro 31, folio 195. Finca 4.303; inscripción primera.

Valorada en 1.454.248 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible).

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez de Primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 58 de 1997, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Roberto Hoyos Martín, doña María Magaly Rorada Ramos y don Valeriano Díez, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En PRIMERA SUBASTA, el día veintidós de septiembre próximo, a las diez horas, por el precio de 21.900.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En SEGUNDA SUBASTA, de no haber concurrido postores a la primera, el día veinte de octubre próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En TERCERA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda el día diecisiete de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a - Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV., de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18005897, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

2.^a - Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

3.^a - Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.^a - Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

5.^a - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

6.^a - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

8.^a - Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

9.^a Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

-Parcela núm. 9. Urbana: En Aguilar de Campoo, de uso industrial, al sitio del Cuadrial, de forma rectangular con una superficie de 894 m.². Sobre esta parcela existe una edificación, compuesta de dos zonas destinadas la primera o zona A a taller de trabajo, con una superficie construida de 395,62 m.² y la zona B, destinada a vestuario, servicios y oficinas con una superficie de 24,38 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.433, folio 91. Finca registral núm. 9.839.

Cervera de Pisuerga, a doce de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

2731

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

E D I C T O

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 315/97, obra la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - Que en nombre de S. M. El Rey, dicta en Cervera de Pisuerga el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, don José A. Coloma Chicot, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de esta villa y su partido.

Vistos los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía número 315/96, seguidos a instancia de don José Antonio Vega González, mayor de edad y vecino de Guardo, representado por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, bajo la dirección letrada del Sr. Carasa S. Villaverde, contra doña Manuela Giraldez Arriero, declarada en situación de rebeldía procesal; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. - Que estimando la demanda interpuesta por don José Antonio Vega González, representado por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez y asistido del Letrado Sr. Carasa, contra doña Manuela Giraldez Arriero, en situación de rebeldía procesal y el Ministerio Fiscal, he de declarar y declaro:

1.º-Que don José Antonio Vega González, no es padre de la niña nacida en Madrid, el día 21 de septiembre de 1991, que lleva por nombre Estafanía-Pilar, cuyo nacimiento consta inscrito en el Registro Civil, sección primera, del libro 77-13, folio 385.

2.º-Que procede rectificar el asiento de inscripción del mencionado nacimiento en el sentido de que se haga desaparecer la mención a don José Antonio Vega González, como padre de la niña Estefanía Pilar, sustituyendo el apellido Vega por otro de uso común.

3.º-Que no procede hacer imposición sobre costas.

Firme que sea esta resolución, librese testimonio de la misma al Sr. Encargado del Registro Civil de Madrid, a fin de practicar la oportuna rectificación, mediante nota marginal, en la inscripción de nacimiento de Estefanía-Pilar Vega Giraldez, obrante en la Sección Primera del libro 77-13, folio 385 de dicho Registro.

Contra esta sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana dejando el original en el libro de resoluciones definitivas, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma por edictos a la demandada doña Manuela Giraldez Arriero; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Juez de primera instancia, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

2732

Administración Municipal

A M U S C O

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amusco, 8 de junio de 1997. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

2745

A M U S C O

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Amusco, 10 de junio de 1997. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

2746

D U E Ñ A S

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 1997, acordó adjudicar definitivamente a la empresa "INDECO CONSTRUCCIONES, S. A.", el concurso abierto convocado para contratar la obra "II FASE REHABILITACION EDIFICIO AVDA. ZACATIN", en Dueñas, por

un importe de diez millones seiscientos cuarenta mil veinticuatro pesetas (IVA incluido) y un plazo de ejecución de dos meses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 en relación con el 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dueñas, 23 de junio de 1997. - El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe.

2742

D U E Ñ A S

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1997, adoptó entre otros, el acuerdo provisional de modificación del apartado 3.2 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Suministro de Agua.

La modificación citada comenzará a regir, el día 1 de octubre de 1997.

Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 49 de la Ley 7/85 y 17 de la Ley 39/88, estos acuerdos quedarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, a fin de que por los interesados puedan examinarse los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 24 de junio de 1997. - El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe.

2743

D U E Ñ A S

A N U N C I O

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que afectan al Polígono Industrial Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1997, acordó:

-Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que afectan al Polígono Industrial Municipal, consistente en una variación sustancial de la red viaria.

-Someter a información pública el expediente, mediante la inserción de anuncios en el "BOCYL" y *Boletín Oficial* de la provincia, así como en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, por plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación, en el último boletín en que aparezca este anuncio, para que durante el referido plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en las oficinas municipales, situadas en la Plaza España, 1, de esta localidad.

Dueñas, 19 de junio de 1997. - El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe.

2744

D U E Ñ A S

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1997, por el presente se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, el Pliego, y simultáneamente se anuncia el concurso, de tramitación urgente, para la adjudicación de la obra de SUMINISTRO ELECTRICO AL

POLIGONO INDUSTRIAL DE DUEÑAS (Palencia). RED DE MEDIA TENSION", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - OBJETO: La obra de "Suministro eléctrico al Polígono Industrial de Dueñas. Red de Media Tensión", cuyo Proyecto y Pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2. - TIPO DE LICITACION: El precio máximo que abonará el Ayuntamiento para la ejecución de la obra de referencia, será de 9.713.860 pesetas, IVA incluido.

3. - PLAZO DE EJECUCION: Se fija en tres meses.

4. - RECLAMACIONES: Durante los ocho primeros días del plazo podrán formular reclamaciones contra el Pliego y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso.

5. - GARANTIAS: Provisional de 194.277 pesetas y la definitiva 388.554 pesetas.

6. - TRAMITACION DEL CONCURSO: El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, comenzando a contar desde los trece días naturales desde la publicación de este anuncio en el último de los Boletines en que se inserte (B.O.P. de Palencia o B.O.C y L.).

Durante el plazo de los trece días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el último Boletín en que se inserte, y la celebración del mismo, se podrá examinar el expediente, de nueve a catorce horas, así como presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida.

7. - MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

8. - ABONO DE LOS ANUNCIOS: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Dueñas, 23 de junio de 1997. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

2741

G U A R D O

E D I C T O

A los efectos previstos en el art. 5.º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Eduardo Gutiérrez Pérez, como Presidente de la Asociación ADECAS, con emplazamiento en la calle El Sestil; Ctra. de la Magdalena, Polígono "Las Rozas" de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 9 de mayo de 1997. -El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

2166

OSORNO LA MAYOR

E D I C T O

Formados los padrones municipales de contribuyentes que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1997, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentarse reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones expuestos

- Impuesto IBI Urbana.
- Impuesto IBI Rústica.
- Impuesto Actividades Económicas.
- Precio Público Suministro de Agua 1.º y 2.º trimestre de 1997.
- Precio Público Portoneras.
- Precio Publico Escaparates.
- Precio Público Tránsito de Ganado.
- Precio Público por Publicidad.
- Tasa Basuras 2.º semestre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osorno la Mayor, 19 de junio de 1997. - El Alcalde, Jesús María García.

2737

OSORNO LA MAYOR**E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada interesada por D. Miguel Angel Herreros Chico para la ampliación de nave industrial en suelo urbano de Santillana de Campos, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Osorno la Mayor, 9 de junio de 1997. - El Alcalde, Jesús María García.

2736

PALENZUELA**E D I C T O**

El Ayuntamiento de Palenzuela, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de mayo de 1997, procedió a aprobar inicialmente el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone el citado Presupuesto General al público por término de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Palenzuela, 19 de junio de 1997. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

2747

PALENZUELA**E D I C T O**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, adoptó acuerdo provisional sobre imposición de contribuciones especiales para financiar las obras de "Ejecución de muros de contención para estabilización de firmes de calles en Palenzuela", por un importe de seiscientos cincuenta mil dos-

cientos setenta y cinco pesetas, con el contenido al que se refiere el artículo 34 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el referido acuerdo provisional por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, en los términos a los que se refiere el artículo 36 de la ley de Haciendas Locales.

Palenzuela, 19 de junio de 1997. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

2747

T O R Q U E M A D A**E D I C T O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto Refundido del Régimen Local, de 18-4-1986, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1997:**G A S T O S**

1 Gastos de personal.....	27.088.466
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	39.123.895
3 Gastos financieros.....	2.984.542
4 Transferencias corrientes.....	6.342.500
6 Inversiones reales.....	20.231.633
7 Transferencias de capital.....	2.500.000
9 Pasivos financieros.....	8.169.424
TOTAL.....	106.440.460

I N G R E S O S

1 Impuestos directos.....	23.307.106
2 Impuestos indirectos.....	1.719.937
3 Tasas y otros ingresos.....	22.283.435
4 Transferencias corrientes.....	43.239.857
5 Ingresos patrimoniales.....	12.986.223
6 Enajenación de inversiones reales.....	2.000
7 Transferencias de capital.....	2.899.902
8 Activos financieros.....	1.000
9 Pasivos Financieros.....	1.000
TOTAL.....	106.440.460

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General.**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**1. Con habilitación nacional:

- Secretario-Interventor.

Número de plazas: Una.

2. Escala: Adción General.

- Sub-escala: Auxiliar.

Número de plazas: Una.

- Sub-escala: Subalterna.

Número de plaza: Una.

B) PERSONAL LABORALa) Fijos:

- Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Número de plazas: Dos.

b) *Eventual*- Denominación Operario de Servicios Múltiples.

Número de plazas: Una.

- Denominación: Monitor Educación de Adultos y curso de Alfabetización.

Número de plazas: Una.

- Denominación: Asistente Social.

Número de plazas: Una.

- Denominación: Animador Socio-Comunitario.

Número de plazas: Una.

- Denominación: Servicio de Asistencia Domiciliaria.

Número de plazas: Cinco.

- Denominación: Directora Escuela Taller.

Número de plazas: Una.

- Denominación: Monitores Escuela Taller.

Número de plazas: Tres.

- Denominación: Administrativo Escuela-Taller.

Número de plazas: Una.

- Denominación: Alumnos Escuela Taller.

Número de plazas: Diecinueve.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Torquemada, 19 de junio de 1997. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

2762

VILLAMERIEL**EDICTO**

Terminadas las operaciones de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1997, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villameriel, 19 de junio de 1997. - El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

2740

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE ARBEJAL****EDICTO**

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 4 de junio de 1997 la enajenación por el procedimiento de urgencia y el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético de los terrenos del coto, de su Titularidad, que incluye el monte de U.P. 9; queda el mismo expuesto al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. P., durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia celebración de subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - OBJETO DEL CONTRATO: La alicuota del aprovechamiento cinegético del coto P-10.754, que incluye el monte de U. P. 9, con extensión total de 750 Has., de titularidad de la Junta Vecinal consistente en:

Caza menor: TRES (3) autorizaciones del máximo que permite la carga cinegética del acotado.

Caza mayor: La autorizada en los montes de U. P. por la Junta de Castilla y León, con reserva para cazadores locales de las cacerías al jabalí y 3 recechos para corzo y 2 recechos para venado.

Y todo ello en el precio de base de QUINIENTAS MIL (500.000) PESETAS e índice de UN MILLON (1.000.000) DE PESETAS.

En ningún caso el número total de cazadores podrá ser superior a lo autorizado en el P.O.C. si existiera.

2. - DURACION DEL CONTRATO: Cinco temporadas cinegéticas, iniciándose con la adjudicación definitiva y finalizando el 28/02/2002.

3. - TIPO DE LICITACION: 500.000 pesetas, precio base y 1.000.000 precio índice, con ofertas al alza, para la primera anualidad, revisándose anualmente según I.P.C.

A la cantidad de adjudicación, se sumarán todos los gastos relacionados con la enajenación, incluidos, seguros de caza, expediente de gestión, este anuncio, el 16% de I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

4. - DEPENDENCIAS DE EXPOSICION AL PUBLICO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y EL EXPEDIENTE. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En Secretaría de la Entidad desde las 9.00 horas hasta las 14.00 horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta. La presentación se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación y proposición respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de trece días naturales contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el B.O.P.

5. - FIANZAS: Provisional 10.000 pesetas. Definitiva, 6% del precio de adjudicación definitiva.

6. - APERTURA DE PLICAS: En Secretaría, a las 9.00 horas, el primer día hábil, una vez transcurridos los trece naturales para presentación de proposiciones.

7. - MODELO DE PROPOSICION, DECLARACION DE CAPACIDAD: Modelo oficial facilitado en Secretaría.

Arbejal, 4 de junio de 1997. - El Presidente, Fernando Merino Manrique.

2754

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 30 de junio. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de julio. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION